

## TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Julio 21 de 2005 FLASH 178

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

## **REDUCEN RETENCIÓN DEL IVA AL 50%**

or medio del Decreto 2502 del pasado 19 de julio de 2005, el Gobierno Nacional ha decidido reducir de manera general la retención del IVA al 50%, con efecto a partir del 1º de septiembre del año 2005.

Como se sabe, actualmente, la retención del IVA aplica al 75%, salvo para aquellos sujetos que hayan sido autorizados para que se les retenga el 50% (es decir, aquellos que durante seis (6) bimestres consecutivos han generado saldos a favor derivados de retenciones a favor).

Por tanto, a partir del 1º de septiembre de 2005 queda unificada la tarifa de descuento de retención del IVA, es decir, que ya no importa si se trata de sujetos que hayan generado saldos a favor o que pertenezcan al régimen simplificado. En forma generalizada, a partir de dicha fecha, el descuento deberá aplicarse a la tarifa señalada.

\*\*\*Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales. Cuando con fines diferentes se reproduzca, debe citarse su fuente.